

ACTA NUMERO TRECE.-Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Gualococti, Departamento de Morazán a las DIEZ horas exactas del día OCHO de JULIO del año dos mil DIECINUEVE.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Profesor Carlos Antonio Díaz y Díaz; Jaime Antonio Guzmán García Síndico Municipal; María Felicita Gómez de Argueta, Primera Regidora propietaria; José Arístides Gómez Chicas Segundo Regidor Propietario ; Carlos Merino Amaya Menéndez primer Regidor suplente; Cesia Keren Luna Pérez, Segunda Regidora Suplente, María Gloria Ambrosio Reyes, Tercera Regidora suplente, Rolando Higinio Escobar Pérez, cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Adhonorem, Wendy Yessenia Cruz Hernández. habiendo establecido Quórum se da por Abierta la sesión, con la lectura del acta anterior, tomando esta municipalidad los siguientes acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO.**– El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere la legislación municipal por unanimidad acuerda: aprobar la agenda con los siguientes puntos: saludo y bienvenida, establecimiento de quorum, lectura del acta anterior; Revisión y aprobación de plan de trabajo de la Unidad de Acceso a la información Pública; revisión de carpeta de chapeo de calles; solicitud para campaña de fumigación por parte de la unidad de salud; aprobar carpeta de construcción de servicios sanitarios en cancha de futbol de caserío peña Blanca; apertura de cuenta de construcción de servicios sanitarios; apertura de cuenta de proyecto chapeo de calles; adjudicación de suministro de material para proyecto de construcción de módulos; adjudicación de compra de material y equipo y solicitar a la UACI informe del proceso y entrega de abono; apertura de cuenta de obra de mitigación; autorizar a la tesorera hacer los pagos de la obra de mitigación.- **ACUERDO NUMERO DOS.**- Visto y presentado el Plan de la Unidad de Acceso a la Información Pública el cual cuenta con el orden requerido y no habiendo encontrado ninguna observación a dicho plan el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el art. 30 numeral 6 del Código Municipal y en cumplimiento al Manual de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad de Gualococti y considerando además que el plan de trabajo es un instrumento importante para la organización de la unidad: acuerda: **aprobar el PLAN DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA año 2019. Certifíquese y notifíquese.**- **ACUERDO NUMERO TRES.**- El concejo municipal en uso de sus facultades legales y

teniendo a la vista la carpeta técnica del proyecto presentada por la UACI y no encontrado ninguna observación acuerda **a)** aprobar la carpeta técnica del proyecto: **Chapeo de Calles , Caminos Vecinales, Veredas, y Reparaciones menores de calles en el Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán**, con un monto total de: once mil 50/100 DOLARES exactos (\$ 11,050.00) **b)** Autorizar a la Jefa de la UACI, para que invite a profesionales a ofertar los servicios de ejecución y supervisión del proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de libre gestión.- **c)** se nombra la comisión evaluadora para el proyecto: a la señora Edith del Carmen González Chicas, Carlos Antonio Díaz Díaz y Jaime Antonio Guzmán García Síndico Municipal así como también a la señora Rosibel Pérez Solís como analista financiero.- **CERTIFIQUESE. ACUERDO NUMERO CUATRO.** - El Concejo Municipal teniendo a la vista el perfil para campaña de fumigación en todo el Municipio, presentado por la unidad de Salud de Gualococti, y de conformidad con el art. 4 numeral 5 del código Municipal acuerda disponer de la cantidad \$400.00 con 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América, para realizar las actividades planteadas en el referido perfil. Según cuadro siguiente:

INSUMOS	CANTIDAD	TOTAL
Diesel (galones)	39 galones	\$126.60
Gasolina (galones)	20 galones	\$57.40
Mano de obra	40 tareas de ocho horas	\$216.00
TOTAL		\$400.00

En consecuencia, se autoriza a la jefe de UACI, para realizar la orden de compra y ordenar el pago de jornales, así; mismo, se autoriza a la tesorería hacer los pagos respectivos con los fondos de la cuenta 75% FODES. **ACUERDO NUMERO CINCO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y teniendo a la vista la Carpeta técnica del proyecto: **Construcción de Servicios Sanitarios, Fosa Séptica y Pozo de Absorción en Cancha de Fútbol de Caserío Peña Blanca, municipio de Gualococti, Departamento de Morazán** y no encontrado en ella ninguna observación este concejo municipal acuerda: **a)** aprobarla la carpeta técnica del proyecto en mención por un monto de total de **\$7,480.02** dólares de los Estados Unidos de América **b)** se autoriza a la UACI, para que verifique dentro del banco de profesionales y contrate directamente

los servicios de supervisión del proyecto a la empresa PROARCA S,A DE C.V, por un monto total de **\$400.00** dólares de los Estados Unidos de América, **c)** se autoriza al alcalde municipal para la firma de contrato del proyecto. **d)** emitir orden de inicio para el día 22 de Julio de 2019 **e)** se autoriza a la tesorería hacer los pagos respectivos conforme a lo establecido en el contrato con los fondos de la cuenta del proyecto. - **ACUERDO NUMERO SEIS.** - El Concejo Municipal en uso de las facultades legales acuerda: Aperturar una cuenta corriente en el Banco Scotiabank para el pago de la ejecución del proyecto: **Construcción de Servicios Sanitarios, Fosa Séptica y Pozo de Absorción en Cancha de Futbol de Caserío Peña Blanca, municipio de Gualococti, Departamento de Morazán** por un monto de \$ 3,000.00 dólares de los Estados Unidos de América con fondos provenientes de la cuenta 75% FODES y se nombra como responsable en el manejo y firma de cheques de la cuenta corriente a los señores: Carlos Antonio Díaz Díaz, Alcalde Municipal, Angélica Bersabit Solís Sánchez, Tesorera municipal; Jaime Antonio Guzmán García, Sindico como refrendarios.- instrucciones para el cambio de cheques serán necesarias dos firmas siendo indispensable la firma del señor alcalde. Certifíquese y notifíquese. - **ACUERDO NUMERO SIETE.** -El Concejo Municipal en uso de las facultades legales acuerda: Aperturar una cuenta corriente en el Banco Scotiabank para el pago de la ejecución del proyecto: **Chapeo de Calles, Caminos Vecinales, Veredas, y Reparaciones menores de calles en el municipio de Gualococti, Departamento de Morazán.** Por un monto de **\$ 9,000.00** dólares de los Estados Unidos de América con fondos provenientes de la cuenta 75% FODES y se nombra como responsable en el manejo y firma de cheques de la cuenta corriente a los señores: Carlos Antonio Díaz Díaz, Alcalde Municipal, Angélica Bersabit Solís Sánchez, Tesorera municipal; Jaime Antonio Guzmán García, Sindico como refrendarios. - instrucciones para el cambio de cheques serán necesarias dos firmas siendo indispensable la firma del señor alcalde. Certifíquese y notifíquese.-**ACUERDO NUMERO OCHO.**- El Concejo Municipal de conformidad al art. 91 del Código Municipal acuerda: autorizar a la tesorería hacer los pagos de servicios básicos, sueldos, honorarios y dietas del mes de los fondos propios, 25%, 75% y fondo FISDL, para el presente mes.- Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente acta. - **ACUERDO NUMERO NUEVE.** - El Concejo Municipal en uso de las facultades legales

acuerda: **a).** aprobar el perfil de la “CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE MITIGACIÓN DE RIESGO EN CANCHA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI, por un monto total de \$6,929.59, dólares de los Estados Unidos de América. Dicha obra se ejecutará por la modalidad de administración, **b)** autorizar a la UACI contratar directamente a la empresa CONSTRUVEN S.A DE C.V para los servicios de supervisión de la obra por un monto de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$500.00) así mismo a la UACI hacer los procesos y a la tesorería hacer los pagos con la cuenta del proyecto

ACUERDO NUMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales acuerda: solicitar a la UACI, un informe del proyecto de Apoyo al sector agrícola del municipio de Gualococti, Departamento de Morazán.- que contenga el tiempo que dura el proceso desde la priorización del proyecto hasta la adjudicación; cuantas personas fueron las beneficiarias, cantidad de empleados y personas particulares que estuvieron trabajando en la entrega del abono.- dicho informe se requiere estar preparado para la próxima reunión de concejo la cual se estaría llevando a cabo del 19 de julio en adelante.-

ACUERDO NUMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales acuerda: Aperturar una cuenta corriente en el Banco Scotiabank para el pago de la ejecución de la obra: “ CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE MITIGACIÓN DE RIESGO EN CANCHA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI, por un monto de \$ 3,000.00 dólares de los Estados Unidos de América con fondos provenientes de la cuenta 75% FODES y se nombra como responsable en el manejo y firma de cheques de la cuenta corriente a los señores: Angélica Bersabit Solís Sánchez tesorera municipal, Carlos Antonio Díaz Díaz Alcalde Municipal y Jaime Antonio Guzmán García, Sindico como refrendarios.- instrucciones para el cambio de cheques serán necesarias dos firmas siendo indispensable la firma de la tesorera municipal señora Angélica Bersabit Solís Sánchez. Certifíquese y notifíquese. –

ACUERDO NUMERO DOCE. - El Concejo Municipal en uso de las facultades legales acuerda: adjudicar la compra de materiales y equipo a la empresa negocios de oriente S.A DE C.V por un monto de \$712.59. Así mismo se autoriza realizar la orden de compra y a la tesorería hacer el pago respectivo con la cuenta del proyecto de inclusión productiva. -

ACUERDO NUMERO TRECE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales acuerda: autorizar a la tesorera señora Angélica Bersabit Solís Sánchez el pago de la ejecución de la obra: “CONSTRUCCIÓN

DE OBRA DE MITIGACIÓN DE RIESGO EN CANCHA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI, según las actividades establecidas en el perfil con los fondos de la cuenta de la obra de mitigación. - Certifíquese y notifíquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el art. 77 párrafo segundo del Código Municipal acuerda modificar para ser ampliado el presupuesto del año 2019 por motivo de ingreso extraordinario por un monto de \$18,400.00, el cual queda distribuido de la siguiente manera:

N°	Nombre	Área de gestión	FF	Código que aumento	Código de aumento	Aumenta	aumenta
1	Sueldos	3	112	51201		\$18,400.00	
2	Transferencia FISDL	3	112		2220505		\$18,400.00
	TOTAL					\$18,400.00	\$18,000.00

Comuníquese a las unidades o a las diferentes áreas que lo requieran para efectos administrativos.

Carlos Antonio Díaz Díaz
Alcalde Municipal

Jaime Antonio Guzmán García.
Síndico Municipal

María Felicita Gómez de Argueta
Primera Regidora Propietaria

José Arístides Gómez Chicas.
Segundo Regidor Propietario

Carlos Merino Amaya Menéndez
Primer Regidor suplente

Cesia Keren Luna Pérez
Segunda Regidora Suplente. -

María Gloria Ambrosio Reyes
Tercera Regidora Suplente

Rolando Higinio Escobar Pérez
Cuarto Regidor suplente

Wendy Yessenia Cruz Hernández
Secretaria Municipal adhonorem.